

LITUECHE, 27 de Marzo de 2026

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: JAVIERA ESTEFANIA LISBOA FLORES Rut 17081284-0

La Cantidad de 1,229,916 UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	29	26/03/2026	1,451,228

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES		1,451,228
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,451,228	
Totales		1,451,228	1,451,228

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		1,229,916
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		221,312
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	1,451,228	
Totales		1,451,228	1,451,228

[Signature]
 ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

[Signature]
 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
 RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 ALCALDE

[Signature]
 ROMINA VARGAS SANTANDER
 DIRECTOR DE CONTROL (s)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

[Signature]
 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Director Control Interno

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 534

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 17081284-0

NOMBRE: JAVIERA ESTEFANIA LISBOA FLORES

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 29

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 530

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	1,229,916
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	221,312
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	1,451,228	0
TOTAL:		1,451,228	1,451,228

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 608

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 17081284-0

NOMBRE: JAVIERA ESTEFANIA LISBOA FLORES

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 29

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	1,451,228
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,451,228	0
TOTAL:		1,451,228	1,451,228

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
592	26/03/2026	215-21-03-001-000-000	1,451,228	29	130,000,000	24,958,952	103,589,820

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
592	215-21-03-001-000-000	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	1,451,228

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

OBLIGACION

Comprobante: 592

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 17081284-0

Nombre: JAVIERA ESTEFANIA LISBOA FLORES

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 29

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO A HONORARIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA -	1,451,228	130,000,000	24,958,952	103,589,820
TOTAL:		1,451,228			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-03-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	1,451,228	130,000,000	26,410,180	103,589,820

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

JAVIERA ESTEFANIA LISBOA FLORES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 29

RUT: 17.081.284-0

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CO, SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULT, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

SERVICIOS O ASESORIA PROFESIONALES

SANTA MONICA 905 , LITUECHE

Fecha: 26 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: CARDENAL CARO 796, LITUECHE

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

SERVICIOS PROFESIONALES MES DE MARZO 2026, REVISION DE EXPEDIENTES DEPARTAMENTO DE OBRAS, LITUECHE	1.451.228
Total Honorarios: \$:	1.451.228
15.25 % Impto. Retenido:	221.312
Total:	1.229.916

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 09:07



170812840002904BB2D0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603260906

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 09:06

**INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS**

Nombre:	JAVIERA ESTEFANIA LISBOA FLORES	Rut:	17.081.284-0
Prestación de Servicios - Honorarios a Suma Alzada	D.A. Contrato:	13/2026	
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26-03-2026

Función Contratada

1. Atender y fiscalizar el ingreso oficial de todo expediente o solicitud de edificación, relacionados con viviendas unifamiliares y/o equipamiento que no esté acogido a copropiedades inmobiliaria.
2. Confeccionar informes diarios, mensuales, semestrales y anuales de ingresos de expedientes y nómina de permisos otorgados cada mes, semestre y año.
3. Atender y dar respuesta a las consultas de carácter técnico, formuladas verbalmente o escritas por os usuarios.
4. Atender público en general, en todo tipo de consultas e informar de la tramitación de las solicitudes ingresadas.
5. Revisión profesional de los expedientes de obras ingresadas (anteproyectos, obras nuevas, permisos de ampliación, modificación de proyectos, obras menores, instalaciones de faenas, permisos de demolición, certificado de instalación de antes y otros) emisión de acta de observaciones, rechazo o aprobación, según corresponda, relacionados con viviendas unifamiliares y/o equipamientos que no están acogidos a copropiedad inmobiliaria, en cumplimiento de la norma vigente.
6. Realizar labores correspondientes y atingentes a la Dirección de Obras Municipales de la comuna de Litueche.

Acciones o actividades realizadas**- REVISIÓN DE EXPEDIENTES**

Durante el período informado se realizó la revisión técnica de los siguientes expedientes:

- Expediente N° 2/2025: Regularización Ley 20.898.
- Expediente N° 3/2025: Regularización Ley 20.898.
- Expediente N° 73/2025: Regularización Ley 20.898.
- Expediente N° 104/2025: Permiso de Edificación Obra Nueva.
- Expediente N° 11/2026: Permiso de Edificación Obra Nueva.
- Expediente N° 17/2026: Permiso de Edificación Obra Nueva.
- Expediente N° 19/2026: Permiso de Edificación Obra Nueva.



En esta etapa se efectuó la revisión del expediente conforme a la normativa vigente, considerando la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.), el Plan Regulador Comunal (P.R.C.) y los Instrumentos de Planificación Comunal (I.P.C.), entre otras disposiciones aplicables.

- **EXPEDIENTES ENVIADOS / NOTIFICADOS**

- **Expediente N° 42/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 43/2024:** Regularización Ley 20.898.
- **Expediente N° 47/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 49/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 50/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 51/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 53/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 104/2025:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 11/2026:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 17/2026:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 19/2026:** Permiso de Edificación Obra Nueva.

En esta etapa se realizó una revisión conjunta con el jefe de Edificación para la visión de las actas de observaciones, las cuales fueron posteriormente notificadas a los profesionales responsables mediante correo electrónico, dejando respaldo tanto del acta como del envío en el expediente correspondiente.



- **REVISIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

Se realizó la revisión de las respuestas a observaciones presentadas por los profesionales responsables en los siguientes expedientes:

- **Expediente N° 44/2025:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 100/2025:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 87/2026:** Permiso Obra Menor.
- **Expediente N° 11/2026:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 19/2026:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 25 /2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.

- **INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

Posterior a la revisión, se elaboraron los informes técnicos correspondientes a las respuestas de observaciones de los siguientes expedientes:

- **Expediente N° 25/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 87/2025:** Permiso Obra Menor.

- **CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES**

Durante el mes se efectuó el cálculo de derechos municipales para los siguientes expedientes:

- **Expediente N° 44/2025:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 50/2025:** Permiso Modificación de Proyecto Obra Nueva.
- **Expediente N° 100/2025:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 11/2026:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Expediente N° 19/2026:** Permiso de Edificación Obra Nueva.



- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se desarrolla en diversas etapas. En primer lugar, se analiza la documentación ingresada, elaborando un acta de observaciones conforme a la normativa vigente. Posteriormente, dicha acta es visada por las instancias correspondientes y notificada al profesional responsable mediante correo electrónico, archivándose tanto el acta como el respaldo del envío en el expediente respectivo.

Asimismo, se revisan las respuestas a las observaciones, pudiendo derivar en la elaboración de informes técnicos o en la ejecución del cálculo de derechos municipales.

- RECHAZO DE EXPEDIENTES

- **Notificación 24/2026, Expediente N° 11/2024:** Permiso Modificación Proyecto de edificación.
- **Notificación 25/2026, Expediente N° 12/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Notificación 26/2026, Expediente N° 13/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Notificación 27/2026, Expediente N° 14/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Notificación 28/2026, Expediente N° 15/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.
- **Notificación 29/2026, Expediente N° 22/2024:** Permiso de Edificación Obra Nueva.

Durante la revisión de expedientes, se pueden generar dos tipos de rechazo según la situación específica de cada expediente:

Rechazo por notificación:

Se aplica cuando las observaciones formuladas en el acta correspondiente no son subsanadas dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.). En estos casos, se notifica al profesional responsable y se archiva constancia de la devolución de los antecedentes en el expediente correspondiente.

Rechazo por resolución:

Se aplica cuando el expediente no cuenta con los antecedentes suficientes al momento de su entrega, de acuerdo con la normativa vigente. En estos casos, se emite la resolución correspondiente y se efectúa la devolución de los antecedentes al profesional responsable.



- INGRESO DE EXPEDIENTES

Durante el período informado se realizó el ingreso de los siguientes expedientes:

- Expediente N° 20/2026: Solicitud de Demolición.
- Expediente N° 22/2026: Permiso Edificación Obra Nueva.
- Expediente N° 23/2026: Permiso Edificación Obra Nueva.
- Expediente N° 24/2026: Permiso Edificación Obra Nueva.

En esta etapa se reciben las carpetas elaboradas por profesionales competentes, realizándose el control de ingreso y asignación del número de expediente correspondiente.

Además, se realiza el ingreso de respuesta de observaciones de los siguientes expedientes:

- Expediente N° 100/2025: Permiso Edificación Obra Nueva.
- Expediente N° 87/2025: Permiso Obra Menor.
- Expediente N° 11/2026: Permiso Edificación Obra Nueva.
- Expediente N° 19/2026: Permiso Edificación Obra Nueva.
- Expediente N° 23/2024: Permiso Edificación Obra Nueva.

- CERTIFICADOS DE PERMISOS Y RECEPCIONES

Durante el período informado se gestionaron y ejecutaron certificados correspondientes a permisos de edificación, modificaciones de proyecto, anteproyecto, regularizaciones y recepciones definitivas de los siguientes expedientes:

- Expediente N° 24/2025: Permiso Edificación Obra Nueva N° 07/2026.
- Expediente N° 44/2025: Permiso Edificación Obra Nueva N° 10/2026.
- Expediente N° 50/2025: Permiso Modificación de Proyecto N° 2/2026.
- Expediente N° 100/2025: Permiso Edificación Obra Nueva N° 11/2026.
- Expediente N° 18/2025: Recepción Definitiva N° 7/2026.

El proceso contempló la revisión y **organización** de cada expediente, el timbraje de los planos respectivos, la gestión de firmas correspondientes, la digitalización de la documentación para su incorporación a la base de datos institucional y, finalmente, la emisión del certificado correspondiente en cada caso.



- **DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

- Elaboración y actualización de planillas de control de ingresos y permisos de edificación.
- Actualización de registros de expedientes de solicitudes de permisos de edificación y recepciones definitivas.
- Preparación de antecedentes para presentación ante organismos correspondientes (MINVU u otros).
- Timbraje y escaneo de planos y documentos de los expedientes 24/2025, 18/2025, 44/2025, 10/2025, 11/2025, 50/2025.
- Elaboración y actualización de planillas de permisos mensuales.

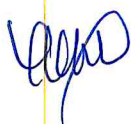
- **ATENCIÓN DE PÚBLICO**



Atención de público en general, propietarios y profesionales competentes, resolviendo consultas y entregando información respecto del estado y tramitación de las solicitudes ingresadas.

Certifican conforme:



JAVIERA LISBOA FLORES
PRESTADOR DE SERVICIOS



GENARO SOTO BARREDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO No 000013

LITUECHE, 06 de enero de 2026.-

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 4 de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales contempla la Contratación de Personal sobre la base de Honorarios.
- Que, el Art. 13 de la Ley No. 19.280, establece que los pagos de Honorarios, en su conjunto, no pueden exceder del 10% del gasto de remuneraciones del personal de planta.
- La Ley, No. 21.133 publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero del 2019, que incorpora a los trabajadores a honorarios a los regímenes de Protección Social, estableciendo un mecanismo obligatorio y gradual del pago de sus cotizaciones, lo que les permite tener acceso a todos los beneficios de la seguridad social.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.019 de fecha 31 de diciembre de 2025 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026.
- El acuerdo No. 212/2025, de la Sesión Extraordinaria No. 13 celebrada con fecha 31 de diciembre de 2025, en el cual el Honorable Concejo Municipal aprueba las funciones para ser desempeñadas bajo la modalidad A Honorarios año 2026.
- La disponibilidad de fondos en el ítem de Honorarios del Presupuesto Municipal vigente año 2026.
- El Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña **Javiera Estefanía Lisboa Flores**, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 4° de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y Doña **Javiera Estefanía Lisboa Flores**, Cédula de Identidad No. 17.081.284-0, por la suma de **\$1.451.228.-** (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho pesos), mensuales con impuesto incluido.
- 2.- **Téngase Presente** que el presente contrato entra en vigencia a contar del 01 de enero de 2026 y su fecha de término será el 31 de diciembre de 2026.
- 3.- Doña **Javiera Estefanía Lisboa Flores**, deberá dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012 y sus modificaciones.
- 4.- Impútese los gastos que demanda el presente Contrato a la Asignación 21.03.001 "Honorarios" del Presupuesto Municipal 2026 - Gestión Interna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)

RPV/RVS/PVV/ACR/lcd

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo
- Siaper



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

Rodrigo Palominos Vidal
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Litueche, a seis días de enero del año dos mil veintiséis la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde don **Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad No. 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, y por otra Doña **Javiera Estefanía Lisboa Flores**, Cédula de Identidad No. 17.081.284-0, domiciliado en Santa Mónica N° 905, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente Contrato a Honorarios.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche, mediante la presente contrata los servicios de la persona antes individualizada para realizar las siguientes funciones, como Profesional en la Dirección de Obras Municipales:

- 1.- Atender y fiscalizar el ingreso oficial de todo expediente o solicitud de edificación, relacionados con viviendas unifamiliares y/o equipamiento que no esté acogido a copropiedad inmobiliaria.
- 2.- confeccionar informes diarios, mensuales, semestrales y anuales de ingresos de expedientes y nómina de permisos otorgados cada mes, semestre y año.
- 3.- atender y dar respuesta a las consultas de carácter técnico, formuladas verbalmente o escritas por los usuarios.
- 4.- Atender público en general, en todo tipo de consultas e informar de la tramitación de las solicitudes ingresadas.
- 5.- revisión profesional de los expedientes de obras ingresadas (anteproyectos, obras nuevas, permisos de ampliación, modificación de proyectos, obras menores, instalaciones de faenas, permisos de demolición, certificados de instalación de antenas y otros) emisión de acta de observaciones, rechazo o aprobación, según corresponda, relacionados con viviendas unifamiliares y/o equipamientos que no están acogidos a copropiedad inmobiliaria, en cumplimiento de la normativa vigente.
- 6.- Realizar labores correspondientes y atinentes a la Dirección de Obras Municipales de la comuna de Litueche.

SEGUNDO: El presente contrato entrará en vigencia a contar del 01 de enero de 2026 y su fecha de término será el día 31 de diciembre de 2026.

TERCERO: Los Honorarios por los servicios encomendados en el punto PRIMERO de este contrato, ascienden a la suma de \$1.451.228.- (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho pesos). - mensual con impuesto incluido, monto que se cancelará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, y una vez que los trabajos contratados sean efectuados a entera conformidad del municipio, previa presentación de la respectiva boleta de honorarios, informe de actividades realizadas durante el mes.

CUARTO: La I. Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar a Doña **Javiera Estefanía Lisboa Flores**, la suma de gasto que incurra por actividades asociadas a su función fuera o dentro de la comuna, asimismo, la persona individualizada precedentemente, gozará del derecho a recibir los fondos necesarios para cubrir los gastos que demande por concepto de pasajes para el desplazamiento a otros lugares del país.

QUINTO: Las partes vienen en pactar la suspensión del presente contrato de honorarios en los siguientes casos, y en las condiciones que para cada caso se expresan:

- a) Fallecimiento del o la cónyuge, conviviente civil o de un hijo, 7 días hábiles corridos a contar del deceso;
- b) Fallecimiento de un hermano, de la madre o padre, 4 días hábiles corridos a contar del deceso;
- c) En caso de nacimiento de un hijo, el padre tendrá derecho a 5 días hábiles corridos a contar del parto.
- d) En caso de que contraiga matrimonio civil o religioso y/o Pacto de unión Civil, tiene derecho a 5 días hábiles continuos de permiso, desde la fecha del matrimonio y/o Pacto de unión Civil.
- e) Por motivos particulares del prestador, según el siguiente detalle:
 - Contrato superior a 11 meses: 6 días
 - Contrato de 5 a 10 meses: 4 días
 - Contrato de 1 a 4 meses: 2 días

Al no encontrarse sujeto el prestador al cumplimiento de ningún tipo de jornada, estas suspensiones diarias no podrán fraccionarse.

- f) De 15 días hábiles, únicamente respecto de los prestadores que hayan celebrado 2 o más contratos (sucesivos) superiores a 6 meses con el Municipio.

SEXTO: Se deja establecido que cualquiera de las partes puede poner término en forma anticipada a este contrato, sin que ello de derecho a ningún tipo de indemnización.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



SEPTIMO: Será responsabilidad del municipio suministrar los materiales que requiera para el buen desarrollo de las funciones encomendadas en el punto PRIMERO de este contrato.

OCTAVO: Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales de los empleados del contratado, así como, de cualquier posible accidente de trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio, el que deberá ser cargo de la contratada debiendo dar cumplimiento a la Ley No. 20.255 del año 2008, sobre Reforma Previsional a contar del año 2012.

NOVENO: El Contratado estará obligado a informar por escrito, en forma mensual, sobre trabajos contratados y señalados en el punto PRIMERO, los que deberán ser aprobados por el Director de Obras Municipales.


DECIMO: Las partes actuantes, para todos los efectos legales del presente contrato, fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO PRIMERO: La Personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia y Acta de Proclamación de Alcalde Electo Comuna de Litueche, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, No. 5.293 de fecha 26 de noviembre de 2024.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de Doña **Javiera Estefanía Lisboa Flores** y cuatro en poder del municipio.

DECIMO TERCERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman,


JAVIERA ESTEFANÍA LISBOA FLORES
Céd. Ident. No. 17.081.284-0




I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal


ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)
Ministro de Fe



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 17:11:57
Empresa / Institución pagadora	Fecha Liquidación

JAVIERA LISBOA FLORES	17081284-0
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 1.229.916

Total Líquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta Corriente	942389828	BANCO DE CHILE		01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

